

Lobos, 23 de Abril de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. 23/2019 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2965**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La Ordenanza N° 2734, de fecha 10 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se ha cometido un error material involuntario.-

Que el apellido “Berrobi” se encuentra erróneamente consignado como “Berrovi”.-

Que se hace necesario salvar tal circunstancia, a los efectos de poder nomenciar correctamente la calle en cuestión.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2965

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 2734, de fecha 10 de junio de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: Las calles cedidas, por plano 062-21.2013, en el sentido noreste-suroeste, perpendiculares a Calle 5 - Dorrego, calles de menor longitud a mayor longitud se denominarán: LEGORRETA, BERROBI, BEASAIN y TOLOSA”.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-